República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004-**2016-00067-00**	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO PALACIO HERNÁNDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	09/03/2017	13/03/2017

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 8 de marzo de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria